



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CANDIA GUEVARA ELISA
Título Habilitante: GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/TAM-C-OPB-020-12
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan: 2128-2013-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 27/12/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 592.23
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATASUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 20/09/2014, **Término:** 23/09/2014
Nro Res. Inicio PAU: 627-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 402-2015-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.58U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		127.25	6.818	6.818	100%	5,4%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

2	<i>Couratari guianensis</i> Misa		138.98	14.091	14.091	100%	10,1%
3	<i>Huberodendron swietenoides</i> Achihua		37.88	5.455	5.455	100%	14,4%
4	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		138.33	14.545	14.545	100%	10,5%

Fuente: Resolución N° 402-2015-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Castilla ulei</i> Goma		5.27	0
2	<i>Couratari guianensis</i> Moena		17.6	0
3	NN Aleton		34.42	0
4	<i>Vismia sp.</i> Incapacae		37.47	0
5	<i>Calophyllum brasiliense</i> Lagarto		15.48	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 26/12/2024 01:48:52

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.